

DECRETO ALCALDICIO N° 200 /

**AUTORIZAR CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 21 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 90 de fecha 19.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° letra h) y el Reglamento de Compra N°250 en su última modificación del 21.01.2020, el Artículo 10 bis. "La Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales, de un profesional para que realice Instalaciones Eléctricas Provisorias "Feria de Emprendedores", la que se realizará los viernes, en la Plaza de Armas al Sr. Cristian Marchant Pinto, C.I. [REDACTED] cancelándose el monto de \$600.000 MAS IVA.

Impútese el gasto en la Cuenta 215.22.06.001 correspondiente a Mantenimiento y Reparación de edificaciones, Programa Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del proveedor Sr. Cristian Marchant Pinto, C.I. [REDACTED] para que realice Instalaciones Eléctricas Provisorias "Feria de Emprendedores", la que se realizará los viernes, en la Plaza de Armas, por un monto total de \$ 600.000 MÁS IVA.

CARGUESE el gasto total de \$ 600.000 MÁS IVA en la Cuenta 215.22.06.001 correspondiente a Mantenimiento y Reparación de edificaciones, Programa Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente 2021.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE